



San Antonio, 2 de Enero de 2026.-

Marcelo Reymundi
Concejal

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

Fabiana Macuñin
Concejal

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026 por Resolución N° 008/2026 inserta en Acta N° 001/2026, aprobó la contratación de Grupo electrónico Kegway. Representante Nestor Fabian Eijo García, CI 1468018-3.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 02/01/2026, por Resolución N° 008/2026, inserta en Acta N° 001/2026, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 20.000,= (peso uruguayos veinte mil), por actuación Festejo Aniversario del Pueblo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

Roberto Percovich
Concejal

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en el Aniversario del Pueblo, el 17 de Enero del 2026, aprobada por Resolución N° 008/2026, inserta en Acta N° 001/20256 de fecha 02/01/2026 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, por actuación de "Grupo Electrónico Kegway", Festejo Aniversario del Pueblo, = Afectando al Lit D.

Ruben F. Pani
Alcalde

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828